

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	
Por un mes..... ptas.	2
Por tres meses.. —	5'50
Por seis meses.. —	10'50
Por un año..... —	20'50
FUERA	
Por un mes..... ptas.	2'50
Por tres meses.. —	7
Por seis meses... —	12'50
Por un año..... —	24

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.  
Números sueltos 25 céntimos de peseta cada uno.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excmo. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.  
Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 17 de Junio.)

GOBIERNO CIVIL

Secretaria.—CIRCULAR

1437

El Sr. Coronel, primer Jefe de la Comisión Liquidadora del Batallón Cazadores expedicionario á Filipinas, número 2, afecta al Regimiento Infantería de Luchana núm. 28, de guarnición en Tarragona, en oficio de 15 del corriente comunica á este Gobierno civil que se hallan ajustados los individuos que pertenecieron á aquel disuelto Batallón y que se relacionan á continuación para que los interesados ó herederos de los fallecidos soliciten los alcances de aquella Comisión Liquidadora en la forma que determina la Real orden circular de 23 de Noviembre de 1896, publicada en el *Diario oficial* del Ministerio de la Guerra, núm. 265.

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial, para que llegue á conocimiento de los interesados.

Logroño 17 de Junio de 1903.

El Gobernador interino,  
**Tirso Alonso**

Relación que se cita.

NOMBRES	Fallecidos	
	PADRE	MADRE
Cleofe	Juan José	Celedonia
José	José	Zoila
Bernardo	Bernardo	Sebastiana
Casto	Casto	Petra
		Juana

  

PUEBLO.	ALCANCES	
	Pesos	Cent.
Calahorra.	14	14
Arnedo	11	14
Pradejón	17	13
Cervera	6	16
Jalón	11	79

  

NOMBRES	CLASES
Dionisio Guzmán de la Rubia.	Soldado
Juan Ulecia Sierra.	"
Leandro Iñiguez Martínez.	"
Manuel Zayuelas Martínez.	"
Raimundo Tabernero Martínez.	"

Ministerio de la Guerra

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el sargento en situación de reserva y con destino en la Dirección general de Clases pasivas, D. Tomás Gertrudis Molina, en súplica de que la concesión hecha á los sargentos por Real orden de 12 de Noviembre de 1894 (C. L. núm. 311), lo sea sin la restricción que en la misma se hace; teniendo en cuenta que han desaparecido en gran parte las razones que hubo para

limitar entonces las aspiraciones de los referidos individuos, y haciendo uso de la autorización consignada en el artículo adicional de la ley de 19 de Julio de 1889 (C. L., núm. 341);

El Rey (Q. D. G.), ha tenido á bien disponer que la rebaja á seis años de servicio concedida á los sargentos por la Soberana disposición antes citada, sirva sin la limitación que en ella se expresa, para que puedan optar los mismos á todos los mayores beneficios de la ley de 10 de Julio de 1885, pero conservando preferente lugar para los destinos de 1500 pesetas en adelante, los de la misma clase con doce ó más años de servicio, esto es: que cuando no haya aspirantes de estas circunstancias para los empleos dichos, entrarán los de aquéllas en el concurso para los mismos.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de Junio de 1903.

LINARES

Señor.....

(Gaceta del 15 de Junio.)

Tesoreria de Hacienda

1438

En las relaciones de deudores presentadas por el Recaudador del periodo voluntario de la zona de Cervera para la liquidación del segundo trimestre del actual ejercicio, he dictado con esta fecha la providencia siguiente:

«No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al segundo trimestre del corriente año, los contribuyentes por diferentes conceptos que expresa la precedente relación, en los dos periodos voluntarios de cobranza señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL y en la localidad respectiva, con arreglo á lo preceptuado en el art. 5.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, les declaro incursos en el recargo de primer grado de apremio, consistente en el 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 47 de la citada Instrucción; en la inteligencia de que, si en el término que fija el art. 52 no satisfacen los morosos el principal y recargo referido, se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entréguense los recibos relacionados al Agente ejecutivo de la zona respectiva, el cual firmará el recibí en la factura que queda en esta Tesorería.»

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el art. 51 de la mencionada Instrucción, y para conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Logroño 17 de Junio de 1903.—  
El Tesorero de Hacienda, Manuel Gutiérrez.

CIRCULAR

1447

El día 30 del corriente terminará el plazo de recaudación voluntaria por el impuesto de cédules personales.

Es, pues, de absoluta necesidad, que todas las cantidades realizadas tengan ingreso en el Tesoro en el referido día; bien entendido que por los que se efectúen después, en el periodo de rendición de las cuentas, se practicará una minuciosa comprobación de las fechas de que proceden, para exigir las responsabilidades que correspondan.

Logroño 18 de Junio de 1903.—  
El Tesorero de Hacienda, Manuel Gutiérrez.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE JUBERA

645

CONCLUSIÓN (1)

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal, durante el 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1902.

Sesión del día 6 de Abril.

Se dió lectura á la anterior, que fué aprobada.

Se acordó nombrar en comisión al Concejal de este Ayuntamiento D. Benito Diez Romero, para que concurra á la capital de provincia, al efecto de que presencie el juicio de exenciones antela Comisión mixta de los mozos de esta localidad.

Igualmente se acordó satisfacer el importe de la titular de Medicina del 4.º trimestre de 1901, y

(1) Véase el BOLETIN de ayer.

otras cantidades con cargo á los capítulos correspondientes del presupuesto, así como también varias raciones de cebada facilitadas para los caballos que monta la Guardia civil del puesto de Murillo de río Leza.

El día 13 no se celebró sesión, por no haber suficiente número de señores Concejales.

#### *Sesión del día 20*

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia desde la última sesión, y la Corporación quedó enterada acordando su cumplimiento.

Igualmente se acordó convocar á la Junta municipal para el día 23 del actual, al efecto de proceder á confeccionar los repartimientos de aprovechamientos de pastos y extraordinario para nivelar el déficit del presupuesto municipal, para poder atender con carácter preferente á satisfacer las cantidades que se adeudan á la Excm. Diputación provincial por contingente.

Del mismo modo se acordó elevar consulta al *Consultor de los Ayuntamientos*, acerca de la forma en que ha de hacerse el deslinde de los montes enajenados denominados Hoyo Arciso y Las Loberas.

Asimismo se acordó se encargue de la recaudación voluntaria de cédulas personales el Secretario de la Corporación D. Juan Martínez, abonándole 20 pesetas como gratificación por la expendición de las mismas.

También se acordó nombrar á D. Cipriano Sáenz y D. Nicolás Galilea para la busca del maestro alarife, para la recomposición del cementerio de esta villa, y satisfacer á D. Faustino Cenzano 10 pesetas, satisfechas por él mismo al fiel contraste por la aferición de pesas y medidas de esta villa.

#### *Sesión del día 27*

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Patricio Díez Pascual, dándose lectura al acta anterior, que fué aprobada.

Se acordó prohibir la entrada de las ganaderías lanares y cabrias, entre los términos sembrados de cereales en esta localidad.

Igualmente se acordó nombrar Agente ejecutivo á D. Eugenio Sáez Sáez, de esta vecindad, para que por la vía de apremio y conforme á la Instrucción vigente, proceda á hacer efectivas las cantidades pendientes de cobro en favor del Municipio contra los contribuyentes morosos, para lo cual se pasará comunicación al Recaudador-Depositario para que presente la relación de descubiertos para el día 3 de Mayo próximo.

Del mismo modo se acordó anunciar la recaudación voluntaria del segundo trimestre de consumos para los días 5, 6 y 7 del próximo Mayo.

También se acordó convocar al ex-Alcalde D. Pedro Sáez y ex-Concejal D. Epifanio García, al efecto de que den explicaciones sobre cobros de aprovechamientos de pastos.

#### *Sesión del día 4 de Mayo*

Se dió lectura al acta anterior, y fué aprobada.

Se acordó anunciar la recaudación voluntaria de las contribuciones territorial y urbana del segundo trimestre del año actual, los días 5, 6 y 7 del que cursa.

Igualmente se acordó nombrar guardas municipales de campo de este Municipio á Pedro Galilea Orío y Juan Galilea Aragón, con el haber anual de 456'25 pesetas cada uno de ellos.

Del mismo modo se acordó contratar la recomposición de la pared derrumbada en el cementerio de esta villa, con D. Simón Reinares Viguera, encargándose este de dicha recomposición, por la cantidad de 65 pesetas, de las cuales satisfará el Municipio 50 pesetas, y las 15 restantes los vecinos de esta villa por haberse prestado á ello voluntariamente.

El día 11 no se celebró sesión, por no haber suficiente número de Sres. Concejales.

#### *Sesión del día 18*

Se leyó y aprobó la anterior.

Se acordó que el domingo próximo de la Santísima Trinidad, se hagan las romerías de costumbre en esta villa y Ermita de San Juan de Agriones, satisfaciéndose los gastos de las mismas del capítulo correspondiente del presupuesto municipal.

Igualmente se acordó informar las instancias referentes á las excusas de los Concejales D. Pedro Oliván y D. Domingo Iniguez respectivamente, y elevarlas á la Excm. Comisión provincial á los efectos que procedan.

El día 25 no se celebró sesión, por no haber suficiente número de Sres. Concejales.

#### *Sesión extraordinaria del día 31*

Se dió lectura al acta anterior, y fué aprobada.

Se acordó informar la instancia referente á la excusa de Concejal de D. Romualdo Galilea, en sentido favorable.

Los días 1.º y 8 de Junio no se celebró sesión por no asistir suficiente número de Concejales.

#### *Sesión del día 15*

Se dió principio á la sesión por la lectura de la anterior que fué aprobada.

Habiendo manifestado el Recaudador depositario de fondos

de este Municipio, don Faustino Cenzano, que la agencia ejecutiva debía correr unida á la de recaudación voluntaria, creyéndose por lo tanto dicho recaudador depositario con derecho á desempeñar el cargo de Agente ejecutivo.

La Corporación, considerando justa y conveniente la manifestación hecha por don Faustino Cenzano, se acordó aceptarla, y en su consecuencia dejar sin efecto el acuerdo de 27 de Abril último, por el cual se nombró Agente ejecutivo á don Eugenio Sáenz y Sáenz, de esta vecindad.

Igualmente se acordó darle de baja al recaudador-depositario don Faustino Cenzano del cargo de valores que en papel pendiente de cobro se le tiene hecho, ciertas cantidades referentes á varios vecinos de esta localidad por haber justificado éstos tener satisfechas sus cuotas respectivas, por los mismos conceptos y ejercicios á que pertenecen las bajas, en los pueblos de Ocón, Galilea y Lasanta, respectivamente.

Del mismo modo se acordó satisfacer á don Pedro Viguera 9 pesetas por trabajos verificados por el mismo en las operaciones del Censo de población de 31 de Diciembre de 1900; 65 pesetas á doña Juliana Solos, por alojamiento de los jefes, oficiales e individuos de la Guardia civil, por año y medio devengados hasta la fecha.

Asimismo se acordó satisfacer el importe del primer semestre del año actual de la titular de Medicina; aprobar la cuenta de 200 pesetas satisfechas á la señora viuda de Venancio de Pablo, por impresos facilitados por la misma para el servicio de la secretaría municipal; á don Simón Reinares 25 pesetas por las obras ejecutadas por el mismo en el cementerio de esta villa, y otras varias cantidades con cargo á los capítulos respectivos del presupuesto municipal.

También se acordó prohibir la entrada de las ganaderías en las rastrojeras de este término municipal.

En los días 22 y 29 no se celebró sesión por no haber suficiente número de Concejales.

Por la misma razón dejaron de tener lugar las sesiones de los días 6, 13 y 20 de Julio.

#### *Sesión extraordinaria del día 25 de Julio*

Se dió principio á la sesión por la lectura de la celebrada el 15 de Junio último y fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la respetable Circular del señor Gobernador civil, de fecha 5 del actual, inserta en el BOLETIN OFICIAL número 148, correspon-

diente al día 8 del que cursa, referente á cuentas municipales y presupuestos adicionales respectivamente, la Corporación quedó enterada, acordando su cumplimiento.

Igualmente se acordó anunciar la recaudación del tercer trimestre del consumo ordinario y primero, segundo y tercer trimestre del extraordinario del año actual, para atender con carácter preferente á satisfacer en todo lo posible el cupo de consumos y contingente provincial.

Del mismo modo se acordó proceder al recuento de las ganaderías lanares y cabrias, existentes en la aldea de San Bartolomé.

También se dió cuenta de una comunicación del Alcalde de barrio de la aldea de Reinares, manifestando hallarse infestada de la enfermedad titulada «glosopeda» la ganadería vacuna existente en dicha aldea, y teniendo noticia que las ganaderías de igual clase existentes en las aldeas de El Collado y Santa Marina se hallan infestadas de la misma enfermedad, se acordó señalar terreno para el aislamiento y pastura de dichas ganaderías.

Los días 3, 10, 17 y 24 de Agosto no se celebró sesión por falta de suficiente número de Concejales y por impedirlo la elección parcial para varios cargos concejales.

#### *Sesión extraordinaria del día 28*

Se dió principio á la sesión por la lectura de la ordinaria anterior, que fué aprobada.

Seguidamente se acordó dar posesión á los señores Concejales elegidos en la elección parcial verificada en este término municipal el día 17 del actual, en el primero y segundo distrito respectivamente; hallábanse presentes don Aparicio Ortiz Soto y don Venancio Miguel Pascual, elegidos por el primer distrito; don Modesto Trevijano Royo y don Agustín Yécora Cenzano, por el segundo; por el Ayuntamiento se les posesionó de sus cargos respectivos de concejales á los cuatro señores presentes, y constituido así el Ayuntamiento, el señor Presidente manifestó que se hallaban vacantes los cargos de segundo Teniente de Alcalde, segundo, cuarto y quinto Regidor; resultando nombrados por unanimidad para cubrir dichas vacantes don Venancio Miguel Pascual, segundo Teniente de Alcalde; don Aparicio Ortiz, segundo Regidor y don Agustín Yécora Cenzano, quinto Regidor; acordando que las sesiones ordinarias se celebren los domingos de cada semana.

#### *Sesión del día 31 de Agosto*

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana y la Corporación quedó enterada, acordando su cumplimiento.

También se dió cuenta de una instancia presentada por el Concejal don Agustín Yécora Cenano, referente á la excusa de su cargo de concejal, por impedimento físico, se acordó exponer dicha instancia al público por ocho días en la Secretaría municipal.

Igualmente se acordó nombrar en comisión al Sr. Alcalde Presidente para la confección del proyecto del presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1903.

Del mismo modo se acordó activar la recaudación para atender con carácter preferente á satisfacer los débitos en su mayor parte posible que se adeudan á los diferentes Centros provinciales, pasándose al efecto comunicación al Agente ejecutivo para que proceda contra los contribuyentes morosos por la vía de apremio.

La Corporación quedó enterada del reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento y de la circular del señor Administrador de Contribuciones de fecha 23 del que cursa, referente á la adopción de medios de hacer efectivos á la Hacienda los encabezamientos de consumos.

*Sesión del día 7 de Septiembre*

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Puesto sobre la mesa el presupuesto adicional para el actual año de 1902, y examinado por la Corporación y encontrándolo conforme y arreglado, acordó aceptarlo, fijándolo al público por término de quince días y trascurridos con diligencia de su cumplimiento, se someta á la discusión y aprobación definitiva de la Junta municipal.

Igualmente se acordó convocar á la Junta municipal para el día 11 del actual á fin de acordar los medios para hacer efectivo á la Hacienda el encabezamiento de consumos correspondiente á esta villa en el próximo año de 1903.

*Sesión extraordinaria del día 11*

Se dió principio á la sesión por la lectura de la ordinaria anterior, que fué aprobada.

Se acordó informar acerca de la excusa del cargo de Concejal de D. Agustín Yécora Cenano.

Puesto al examen de la Corporación el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1903, no pudo venir á un acuerdo definitivo con referencia á varios créditos que en el presupuesto de gastos se trata de in-

cluir, acordando convocar para el día 16 del actual á la Junta municipal, á fin de acordar lo procedente acerca de los nuevos créditos que en dicho presupuesto se tratan de incluir.

El día 14 no se celebró sesión por falta de número de señores Concejales.

*Sesión del día 16*

Se leyó y aprobó la extraordinaria anterior.

Se acordó aprobar el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Municipio para el próximo año de 1903, fijándolo al público por término de quince días, y trascurridos con diligencia de su cumplimiento, á la discusión y aprobación definitiva de la Junta municipal.

Los días 21 y 23 no se celebró sesión por falta de número de señores Concejales.

*Sesión del día 5 de Octubre*

Se leyó y aprobó la extraordinaria anterior.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia oficial, la Corporación quedó enterada acordando su cumplimiento.

También se dió cuenta de una instancia presentada por el Concejal D. Cipriano Sáenz, acerca de su excusa de Concejal por impedimento físico, se acordó se exponga al público por espacio de ocho días en la Secretaría municipal, y trascurridos con diligencia de su cumplimiento se someta á informe del Ayuntamiento.

Igualmente se acordó pasar comunicación á los Alcaldes pedáneos de las aldeas de Santa Engracia, San Bartolomé, Santa Cecilia y esta villa respectivamente, para que procedan á la recomposición de caminos vecinales para el próximo acarreo de uva.

Del mismo modo se acordó que el día 12 del actual, se reconozca el viñedo según costumbre.

*Sesión del día 12*

Se dió principio á la sesión por la lectura de la anterior, que fué aprobada.

Se dió cuenta de la circular del Sr. Administrador de Contribuciones inserta en el BOLETIN OFICIAL, número 221, correspondiente al día 6 del actual, sobre formación de repartimientos para 1903.

Igualmente se dió cuenta y la Corporación quedó enterada de la Real orden del Ministerio de la Gobernación, inserta en el BOLETIN OFICIAL número 122, correspondiente al día 7 del que cursa, acerca de las consignaciones en los presupuestos municipales para atenciones de primera enseñanza.

Del mismo modo se dió cuenta y también quedó enterada la Corporación de la respetable circu-

lar del Sr. Gobernador civil, inserta en el BOLETIN OFICIAL número 224, del día 9 del actual, referente á las cantidades pendientes de liquidación del 80 por 100.

Asimismo se dió cuenta de la necesidad que había de proceder á la formación de la matrícula industrial para 1903, y apéndice al amillaramiento para el mismo año, quedando enterada la Corporación.

El día 19 no se celebró sesión por falta de número de señores Concejales.

*Sesión del día 26*

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana, la Corporación quedó enterada acordando su cumplimiento.

Igualmente se dió cuenta y la Corporación quedó enterada de haberse recibido aprobado el Censo de población de 31 de Diciembre de 1900.

También fueron presentadas á la deliberación y resolución del Ayuntamiento, las cuentas municipales relativas al presupuesto de 1901, que han sido censuradas por el Sr. Procurador Síndico, se acordó que pasen á informe de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento.

*Sesión extraordinaria del día 1.º de Noviembre.*

Se dió principio á la sesión por la ordinaria de la anterior, que fué aprobada.

Fueron examinadas y aprobadas las cuentas municipales de 1901, acordando se expongan al público por término de quince días, pasándose después á la Junta municipal.

También se informó acerca de la excusa del cargo de Concejal de este Ayuntamiento de D. Cipriano Sáenz Sáenz.

Los días 2 y 9 no se celebró sesión por falta de número de señores Concejales.

*Sesión del día 16*

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando su cumplimiento.

También fueron presentadas á la deliberación y resolución del Ayuntamiento las cuentas municipales relativas á los presupuestos de 1898 á 99 y 1899 á 1900, que han sido censuradas por el señor Procurador Síndico, se acordó que pasen á informe de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento.

*Sesión del día 23*

Se dió principio á la sesión por

la lectura de la anterior, que fué aprobada.

Fueron examinadas y aprobadas las cuentas municipales de 1898 á 99 y 1899 á 1900, acordando se expongan al público por término de 15 días, pasándose después á la Junta municipal.

El día 30 no se celebró sesión, por no haberse reunido suficiente número de Concejales.

*Sesión extraordinaria del día 4 de Diciembre*

Se leyó y aprobó la ordinaria anterior.

Se dió cuenta de una certificación presentada por el Agente ejecutivo de esta zona recaudatoria, expedida por el Sr. Tesorero de Hacienda por débitos á la misma, en cantidad de 24.600'84 pesetas, por el concepto de consumos, cédulas personales, impuesto sobre sueldos y conceptos varios hasta el año de 1894.

Se acordó comisionar al Sr. Presidente para la busca de un Agente ejecutivo, á fin de que por la vía de apremio proceda á hacer efectivos los débitos que resultan en favor del Municipio contra primeros y segundos contribuyentes, para poder atender con carácter preferente á satisfacer en todo ó en su mayor parte posible las cantidades que se adeudan á la Hacienda, referentes á la certificación supradicha.

También se dió cuenta y la Corporación quedó enterada, de haberse recibido aprobado por la Superioridad el presupuesto adicional para el actual año de 1902.

Los días 7, 14, y 21 no se celebraron las sesiones correspondientes, por no haberse reunido suficiente número de Concejales.

*Sesión del día 28*

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia oficial desde la última sesión, la Corporación quedó enterada, acordando su cumplimiento.

Se dió cuenta de una instancia presentada por D. Ramiro Viguera, suplicando se le dé de baja en el padrón vecinal, por tener proyectado fijar su residencia en la ciudad de Logroño; así se acordó.

Del mismo modo se acordó la formación de las listas á que se refiere el art. 25 de la ley Electoral del Senado de 8 de Febrero de 1877, para exponerlas al público el día 1.º de Enero próximo.

*De la Junta municipal*

*Sesión del día 5 de Enero*

Reunida la Junta municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Patricio Diez Pascual, se acordó nombrar en comisión á D. Julián Beltrán y D. Lino Fernández, á fin de que examinen las cuentas de

este Municipio relativas al presupuesto de 1900, dando orden al Secretario para que les facilite cuantos datos y antecedentes crean necesarios al buen desempeño de su cometido.

*Sesión del día 9*

Reunida la Junta municipal, se aprobaron las cuentas municipales del año 1900, acordando se remitan á la Superioridad para su aprobación.

*Sesión del día 18 de Febrero*

Reunida la Junta municipal, se dió cuenta y se resolvieron las reclamaciones presentadas por los vecinos que se han considerado agraviados en el repartimiento de consumos ejecutado para el año actual.

*Sesión del día 6 de Marzo*

Reunida la Junta municipal, se acordó rectificar y aprobar el presupuesto municipal ordinario de este Municipio para el actual año de 1902.

*Sesión del día 19*

Se reunió la Junta municipal, y acordó anunciar la vacante de la plaza de Cirujía menor de esta villa por término de quince días, con el sueldo anual de 20 pesetas.

*Sesión del día 23 de Abril*

Reunida la Junta municipal, acordó proceder á la confección del repartimiento de recursos extraordinarios, para nivelar el déficit del presupuesto municipal ordinario de este Municipio, correspondiente al año actual.

*Sesión del 31 de Mayo*

Reunida la Junta municipal, se acordó proceder á resolver las reclamaciones presentadas por los vecinos que se han considerado agraviados en el repartimiento de recursos extraordinarios, ejecutado para el año actual.

*Sesión del día 11 de Septiembre*

Se acordó la adopción de medios para hacer efectivo el encabezamiento de consumos con la Hacienda, durante el año de 1903,

*Sesión del día 2 de Octubre*

Se discutió y aprobó el presupuesto ordinario de 1903, y el adicional al de 1902, acordando se remitan ambos al Ilmo. señor Gobernador civil para sus definitivas aprobaciones.

*Sesión del día 19 de Noviembre*

Reunida la Junta, se acordó nombrar en comisión á D. Hilario Medrano y D. Manuel Fernández, para que examinen las cuentas municipales de 1901, dando orden al Secretario para que les facilite cuantos datos y antecedentes crean necesarios al buen desempeño de su cometido.

*Sesión del día 20*

Reunida la Junta municipal, se aprobaron las cuentas municipales del año 1901, acordando se remitan al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su superior aprobación.

*Sesión del día 22*

Se acordó rectificar y aprobar conforme á las disposiciones vigentes el presupuesto municipal ordinario de este Municipio para el año 1903, y remitirlo á la aprobación de la superioridad.

*Sesión del día 17 de Diciembre de 1902*

Reunida la Junta municipal, se acordó nombrar en comisión á don Hilario Medrano y don Manuel Fernández, con objeto de que examinen las cuentas municipales de los ejercicios de 1898 á 99 y 1899 á 1900, dando orden al Secretario, para que les facilite cuantos datos y antecedentes crean necesarios al buen desempeño de su cometido.

*Sesión del día 19*

Reunida la Junta municipal, se aprobaron las cuentas municipales de los años 1898 á 99 y 1899 á 1900, apareciendo en las cuentas del primero de dichos ejercicios la cantidad de 233'56 pesetas en contra del Municipio, y un alcance de igual cantidad en favor del Depositario, acordando se remitan á la superior aprobación.

*Sesión del día 19 de Marzo de 1903*

Terminados los asuntos ordinarios de la sesión extraordinaria de este día, se dió lectura al extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal, durante el primero, segundo, tercero y cuarto trimestres del año 1902, y encontrándolo conforme, se acordó su remisión al señor Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, con arreglo á lo que ordena el artículo 109 de la vigente ley municipal.

Jubera 19 de Marzo de 1903.—El Secretario, Juan Martínez.—V.º B.º: El Alcalde, Patricio Diez.

**12.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL COMANDANGIA DE LOGROÑO**

**ANUNCIO**

1442

Debiendo procederse á la venta en pública subasta el día 1.º de Julio próximo de las escopetas recogidas por la fuerza de esta Comandancia de mi cargo, con arreglo al art. 29 de la nueva ley de Caza, se anuncia al público para que los que deseen tomar parte en dicha subasta, comparezcan á las once del día expre-

sado en la casa-Cuartel de esta capital, sita en la calle de Burgos, núm. 10.

Logroño 17 de Junio de 1903.—El primer Jefe.

**ANUNCIOS OFICIALES**

1441

Don Eulogio Dulanto Silanes, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que terminadas las cuentas generales de caudales del Pósito, pertenecientes al año 1901, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, para que puedan ser libremente examinadas por el vecindario.

Villalba de Rioja 16 de Junio de 1903.—El Alcalde, Eulogio Dulanto

1430

Don Feliciano Blanco Espinosa, Alcalde accidental del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que terminado el apéndice al amillaramiento para el ejercicio de 1904, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, á fin de que puedan examinarlo los contribuyentes en él comprendidos, y presentar en caso necesario las reclamaciones que crean convenientes.

San Asensio á 14 de Junio de 1903.—El Alcalde accidental, Feliciano Blanco.

1433

Se anuncia vacante la plaza de Médico-cirujano titular de este Municipio con el sueldo anual de 500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

El agraciado percibirá además 1.750 pesetas de los vecinos pudientes de esta villa y de la aldea de Ambas Aguas.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía en el término de 30 días.

Muro de Aguas 15 de Junio de 1903.—El Alcalde, Daniel Palacios.

1432

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza

de farmacéutico titular de esta villa, con el haber anual de 300 pesetas anuales, satisfechas por trimestres vencidos de los fondos municipales, por la asistencia de una á cincuenta familias pobres. Además el agraciado podrá contratar con el resto del vecindario, que asciende á 302 vecinos.

Los que deseen obtener dicha plaza, presentarán las solicitudes en esta Alcaldía en un plazo de treinta días, acompañando á la misma los documentos que crean necesarios.

Albelda 16 de Junio de 1903.—El Alcalde, Eusebio Gómez.

1427

Don Emiliano Gil, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que por haber terminado el contrato con el que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, dotada con el haber anual de 400 pesetas, por la asistencia de una á veinte familias pobres, pagadas por trimestres vencidos; los aspirantes á dicha plaza, presentarán las solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento en término de treinta días.

Arenzana de Abajo 16 de Junio de 1903.—Emiliano Gil.

1428

Don Emiliano Gil, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que por haber terminado el contrato con el que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa dotada con el haber anual de 200 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de una á veinte familias pobres; el Ayuntamiento facilitará al agraciado local gratis para la instalación de la Farmacia, y podrá contratarse con 166 vecinos á razón de 6, 9 y 12 celemines de trigo por la asistencia de sus familias, 2 celemines por las caballerías mayores y 1 por las menores. Los aspirantes á dicha plaza, presentarán sus solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento en término de treinta días.

Arenzana de Abajo 16 de Junio de 1903.—Emiliano Gil.